

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

Quibdó, 8 de Marzo 2020

CONTRATO No. 29 de 2020

Radicado S933831

Señor (a)
ELANA MILDRED GIRALDO PALOMEQUE
 Carrera 4 No. 33-28
 Barrio san José
 Correo: eleanagiraldo@hotmail.com-elemigipamupa@gmail.com
 Quibdó

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta
 SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS **PR-2020-003**

Se le comunica que AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P. aceptó la propuesta presentada por usted el día 20 de febrero de 2020, para el proceso contratación PR-2020-003, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADOR SOCIAL PARA EL APOYO AL PROCESO DE GESTION SOCIAL DE AGUAS NACIONALES E.PM S.A E.S.P- PROYECTO AGUAS DEL ATRATO."**

Valor del contrato:

El valor del contrato para fines presupuestales será por el valor total presentado en la propuesta, por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8'400.000) IVA no incluido, amparado con el **Registro Presupuestal N.º 200066**

Plazo del contrato:

El plazo del contrato será hasta el 31 de mayo de 2020, a partir de la firma de la orden de inicio que entregará por escrito el funcionario delegado por AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P para la supervisión del contrato. .

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral **5.2** de las condiciones particulares de la Solicitud de Oferta No. **PR-2020-003**.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación a **EL CONTRATISTA** y la fecha de recibo a satisfacción y/o aprobación de la liquidación definitiva, en los casos en que procede.

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral **5.2** de las condiciones generales de la Solicitud de Oferta No. **PR-2020-003**

Lugar de Ejecución:

La entrega del objeto, se llevará a cabo en el casco urbano de la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó.

Forma de pago:

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. hará los pagos a **ELIANA MILDRED GIRALDO PALOMEQUE**, de acuerdo con lo establecido en el numeral de las condiciones particulares de la Solicitud publica de Ofertas **2020-003**

Garantías y Seguros:

El Contratista deberá constituir a favor de Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., las garantías y seguros contractuales y demás, que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el numeral **5.6** de las condiciones particulares de la Solicitud publica de ofertas **PR-2020-003**.

1. Garantías de Cumplimiento

Se deberán contratar los siguientes amparos:

- **Amparo de Cumplimiento**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y 180 días más.

- **Amparo de calidad del servicio**

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de terminación del contrato

	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA	ABS-FOR-23
		VERSION 01
		15/09/2017

NOTA: Las garantías contractuales, se suscribirán con base en un clausulado único diseñado a la medida de las necesidades de las empresas del Grupo EPM, denominado Póliza Matriz y que sólo puede ser expedido por las compañías designadas para este fin.

Documentos del contrato:

El contrato se registrará por la Solicitud de Ofertas **PR-2020-003.**, su oferta de fecha 20 de febrero de 2020, por la normatividad vigente para la contratación en Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. por la oferta presentada por el Contratista y que fue aceptada por esta comunicación.

Formalización del contrato:

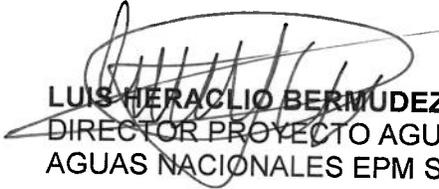
Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

- Garantías y Seguros contractuales de acuerdo al numeral **5.6.3** de las condiciones particulares de la Solicitud de Ofertas **PR-2020-003**

La anterior documentación deberá dirigirse a **ANNY MILENA LOZANO** teléfono 6724146, Correo electrónico: **anny.lozano@aguasdelatrato.com** a las oficinas de Aguas Nacionales, proyecto Aguas del Atrato, ubicadas en la sede administrativa en la ciudad de Quibdó – Chocó, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de este comunicado, de acuerdo con lo establecido en de la Solicitud de Ofertas.

Este contrato quedará formalizado una vez Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. apruebe la(s) garantía(s).

Atentamente,


LUIS HERACLIO BERMUDEZ MONTOYA
 DIRECTOR PROYECTO AGUAS DEL ATRATO
 AGUAS NACIONALES EPM S.A.E.S.P.

Proyectó: Gloria Ramirez/profesional proyecto 